



# Senado inicia tramitación de proyecto que modifica el subsidio de incapacidad laboral en el sector público

Proyecto busca establecer una carencia de dos días para todas las licencias e incrementar las medidas de fiscalización mediante cruces de información entre organismos estatales. La ANEF anunció su resistencia y posibles movilizaciones.

Prensa La Tribuna  
prensa@latribuna.cl

El Senado inició este martes la tramitación de la iniciativa gubernamental que modifica el régimen del subsidio de incapacidad laboral (SIL), en respuesta al escándalo que involucró a 25.000 funcionarios públicos que abandonaron el país mientras utilizaban licencias médicas.

La propuesta, presentada en julio y analizada por la Comisión de Salud, introduce cambios sustanciales al sistema actual que distingue entre trabajadores públicos y privados.

## CARENCIA UNIVERSAL

La principal modificación establece un período de carencia de dos días para todas las licencias médicas por accidente o enfermedad común, independiente de su duración. Esta medida busca homologar las condiciones entre sectores, ya que actualmente los empleados privados pierden tres días de pago en licencias de hasta 10 días, mientras los funcionarios públicos no enfrentan descuentos.

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, argumentó que "se elimina la regla actual que genera incentivos para otorgar licencias artificialmente más largas para evitar la carencia y mantiene el desincentivo al ausentismo repetido por períodos breves".

Según el Ejecutivo, la diferencia normativa provoca un elevado número de licencias cortas en el sector público, especialmente coincidentes con fines de semana largos.

## MAYOR FISCALIZACIÓN

El proyecto fortalece los mecanismos de control al permitir que la Policía de Investigaciones (PDI) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) colaboren con las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin).

Esta coordinación permitirá cruzar información sobre salidas del país de funcionarios con licencia activa o emisión de boletas de honorarios durante períodos de incapacidad laboral, situaciones actualmente no reguladas de manera específica.

El Gobierno proyecta ahorros anuales de \$183.000 millones con la implementación de estas medidas, recursos que provienen principalmente de la aplicación universal de la carencia y el incremento en la fiscalización.

## OPOSICIÓN SINDICAL

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) manifestó férrea resistencia a la propuesta, calificándola de "regresiva" y una vulneración de "derechos adquiridos".

José Pérez, presidente del gremio, sostuvo que el Gobierno "no puede retroceder en materia de seguridad social" y destacó el



LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO COMENZÓ el análisis del proyecto que establece carencia de dos días para licencias médicas en el sector público y fortalece la fiscalización para evitar fraudes como el que involucró a 25.000 funcionarios. (Crédito fotografía: Senado de Chile).

componente histórico sindical de estas conquistas laborales.

"Todo lo contrario, tienes que fortalecer la seguridad social y nos quedamos con un déficit de una conquista que también pasa a ser conquista en el plano sindical", declaró.

La organización anunció posibles movilizaciones si el proyecto avanza sin modificaciones, aunque el próximo lunes sostendrán reuniones con el ministro de Hacienda, Mario Marcel, para abordar la materia.

## INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA

Paralelamente, el Congreso finaliza su investigación interna sobre el uso de licencias médicas por parte de diputados y sus asesores, surgida tras el escándalo de funcionarios públicos.

Miguel Landeros, secretario general de la Cámara, confirmó que el informe está concluido y será entregado esta semana a la mesa directiva para su posterior difusión pública.

Durante la jornada se anticipó que no habrá una "lista negra" de parlamentarios incumplidores,

dado que el régimen SIL no aplica para autoridades electas, ya que estas no requieren licencias

para ausentarse o viajar al extranjero.

El Senado adoptó una postura similar y limitó su

indagatoria únicamente a funcionarios administrativos por la misma razón normativa.